



# Gobierno Regional



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 0087-2017-GORE-ICA/GR

Ica, **08 MAR. 2017**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5 del Art. 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° del citado Texto Único Ordenado señala que el estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto se designa al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponiendo en su artículo 3° que la máxima autoridad de la entidad mediante Resolución, designará a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de transparencia;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2016 se celebró el Contrato Administrativo de Servicios N° 0037-2016-GORE-ICA, mediante el cual se contrato al Sr. Donal Andrés Gómez Domínguez, para que desempeñe funciones como Especialista en la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica;

Que, con fecha 03 de febrero de 2017 se designó a la señora Ana María Yernheng Chang en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano;

Que, mediante Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0199-2016-GORE-ICA/GR del 19 de mayo de 2016, se designó al señor Antonio Abel Iglesias Valderrama como Funcionario Responsable de Entregar la Información – FREI; y a la señora María Ysabel Zuppiani Arguedas como suplente;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-200-PCM, el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27806, el Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la





# Gobierno Regional



Regulación de la Gestión de Intereses, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al señor Donal Andrés Gómez Domínguez como Funcionario Responsable de Entregar la Información – FREI Titular, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y a la señora Ana María Yemheng Chang como suplente.

**Artículo 2°.-** Los órganos del Gobierno Regional de Ica, bajo responsabilidad, deberán facilitar la información y/o documentación que les sea solicitada como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, dentro de los plazos establecidos en las normas vigentes.

**Artículo 3°.- Dejar sin efecto** la Resolución Ejecutiva Regional N° 0199-2016-GORE-ICA/GR del 19 de mayo de 2016;

**Artículo 4°.- Publicar** la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y Disponer su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ING. FERNANDO GILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL